

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33 celular 3223083049 j01prmapalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-086
Auto Sust. No.334

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el señor JOSÉ LIBARDO BEDOYA GRAJALES contra el señor JOSÉ DAVID LONDOÑO LÓPEZ, y en atención a lo informado allí, es necesario designar nuevo perito para la realización de la prueba grafológica ordenada dentro del presente trámite.

Consecuente con lo anterior, se dispone designar al **Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 03**, quien es la encarga de realizar este tipo de peritajes en los departamentos de Quindío, Risaralda y Caldas.

Envíese la comunicación correspondiente, indicando todas las disposiciones, advertencias y requerimientos realizados en el auto del 05 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef36fc65416617d29218fec6788389ca3ea052bb708212f7c4f451f210333cb1**

Documento generado en 13/05/2021 03:40:53 PM